



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CASSETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN

Dirección General de Telecomunicaciones

Marzo - 2022



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Índice

1	OBJETO	2
2	ALCANCE	2
3	CONDICIONES DE SUMINISTRO	5
3.1	REPRESENTANTES DEL PROMOTOR Y EL ADJUDICATARIO	5
3.2	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	5
3.3	LUGAR DE ENTREGA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES	6
3.4	PLAZOS	6
3.5	GARANTÍA	7
3.6	PRUEBAS DE CALIDAD	7
3.7	DOCUMENTACIÓN DEL SUMINISTRO	7
3.8	ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO	7
3.9	SEGURIDAD Y SALUD	8

1 OBJETO

Con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubra las necesidades de suministro asociado a los proyectos que Nasertic lleva a cabo en el ámbito de sus competencias, se ha decidido licitar un acuerdo marco para el suministro, durante los próximos dos años, de casetas prefabricadas de hormigón para telecomunicaciones.

El presente documento tiene por objeto describir los materiales a suministrar, así como las especificaciones técnicas de los mismos.

2 ALCANCE

Los suministros relacionados e incluidos en el contrato objeto de este expediente serán casetas prefabricada de hormigón armado con las siguientes características:

Dimensiones interiores libres:

- 2500x2200 mm
- Altura interior libre: 2500 mm
- Espesor de pared mínimo: 140 mm.

Características Generales Constructivas:

- Hormigón armado vibrado HA-45.
- Tipo de acero en armaduras: B-500-S ó B-500-SD según norma UNE-EN 10080.
- Cemento tipo CEM-I 52,5R según norma UNE-EN 197-1.
- Árido grueso 4/12 y árido fino 0/4 según norma UNE-EN 12620.
- Aditivo según norma UNE-EN 934-2.
- Agua según norma EHE-08.

Cubierta:

- Cubierta con caída a dos aguas, pendiente 3% y aislamiento con tratamiento impermeabilizante, con sellado interior y exterior.

Acabados:

- Acabados interior liso pintado de blanco.
- Acabado exterior en pintura granítica o china lavada.
- Suelo con pintura antipolvo, tratamiento epoxi.
- Aislamiento interior de la caseta con poliestireno o porespan (esp.mínimo=40 mm)

Otros Requisitos necesarios:

- Huecos pasacables en el suelo de dimensiones 600mm x 700mm, para permitir la entrada de cables en las posiciones que se deseen (a concretar a la realización del pedido), que irá montado sobre una arqueta de dimensiones 600x600 mm instalada en la losa sobre la que apoyará la caseta.
- Huevo en una de las paredes de dimensiones aproximadas de 425mm x 290mm para alojamiento empotrado de armario de contadores homologado por Iberdrola (ubicación a concretar a la realización del pedido).
- 2 agujeros pasantes en las esquinas superiores de la pared de la puerta para alojar los tubos de desagüe para aire acondicionado de Ø60mm.
- Puerta de acceso de doble chapa de acero, apertura hacia el exterior, proceso de fabricación sin soldadura, con aislamiento interior de lana de roca de alta densidad, RF-60, con dos bisagras de tres piezas, de dimensiones mínimas 0,90 x 2,03 mts de paso libre, con acabado prelacado en RAL a determinar, según acabado exterior de la caseta y cerradura de seguridad con manilla antipánico.
- Rejilla de aireación de acero galvanizado, de dimensiones interiores mínimas 400x200 mm.
- Medios auxiliares de Transporte y descarga en obra incluidos.

La posición de los huecos en cada caseta, serán definidas por Nasertic antes del inicio de la fabricación de las casetas.

El suministro deberá realizarse en cada uno de los puntos de presencia en los que se instalará la caseta.

Todos los puntos de presencia estarán ubicados en la comunidad Foral de Navarra. Una vez adjudicado el contrato, Nasertic informará de las ubicaciones de los mismos para el transporte y descarga.

Vista de planta

3 CONDICIONES DE SUMINISTRO

3.1 REPRESENTANTES DEL PROMOTOR Y EL ADJUDICATARIO

Una vez adjudicado el contrato de suministro correspondiente a este expediente, el adjudicatario designará entre su personal a una persona de contacto para que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, asumiendo las funciones de gestión y control del suministro y cuyo nombre será comunicado por escrito a NASERTIC, actuando a todos los efectos que se requieran durante la ejecución del suministro, como representante suyo ante NASERTIC.

NASERTIC, a su vez, designará a la persona de contacto que, en su representación, será el responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato de suministro y asumirá la representación de NASERTIC frente al adjudicatario, hasta la expedición del Acta de Recepción Definitiva.

Todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución del proyecto, deberán realizarse por medio de dichos interlocutores, a través de los cauces establecidos a tal efecto.

La interpretación del presente expediente se realizará conforme a los requisitos contemplados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con las instrucciones que NASERTIC indique al respecto. Ante cualquier duda o problema de interpretación del presente Pliego el adjudicatario estará obligado a consultar a NASERTIC.

El adjudicatario proporcionará al representante de NASERTIC, toda clase de facilidades para realizar los reconocimientos, mediciones y pruebas que estimen convenientes con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.2 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Es responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de todo lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Es responsabilidad del adjudicatario la coordinación, organización, ejecución material y supervisión de todos los trabajos relacionados con el suministro objeto del contrato, con estricta sujeción a todas las condiciones señaladas en el presente pliego.

Será por tanto el responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en el alcance del presente pliego y de la supervisión de los procesos correspondientes tanto a la fabricación de las casetas a suministrar como a las pruebas y ensayos de calidad a realizar sobre las mismas, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones.

Asimismo, será responsable de realizar y documentar adecuadamente, las pruebas y ensayos de calidad realizados.

Será igualmente responsabilidad del adjudicatario la coordinación con NASERTIC de la solicitud de los permisos y autorizaciones pertinentes de las autoridades correspondientes en caso de que fuera necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato (transporte y descarga).

Será responsabilidad del adjudicatario la ejecución de todos los trabajos con cumplimiento de todas las normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Asimismo, serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de cuantas sanciones, multas y penalizaciones sean impuestas por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, especialmente, las de índole administrativa, laboral o de tráfico.

Además de lo anterior, y en el caso de que la entrega, retirada o manipulación de las casetas implique algún tipo de afección al dominio público viario, será obligatoria la señalización en la zona afectada con arreglo a la normativa vigente al respecto y se aceptarán las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico. En tal caso será responsabilidad y obligación del adjudicatario adherirse tanto al Plan de Seguridad y Salud como al Plan de Señalización de Obras y Seguridad Vial de que disponga el responsable o gestor de la vía. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de los trabajos puedan ocasionarse a la carretera, a su zona de influencia, a terceros o en la propia instalación efectuada, quedando obligado a repararlos por su propia cuenta.

3.3 LUGAR DE ENTREGA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES

La entrega de las casetas de telecomunicaciones se realizará en el lugar o lugares indicados por NASERTIC siendo el adjudicatario el responsable del transporte hasta dichos puntos, así como la descarga de estas, asumiendo los costes correspondientes.

Los gastos ocasionados por cualquier desperfecto que pudieran sufrir las casetas durante su transporte hasta el lugar de entrega correrán por cuenta del adjudicatario.

Para el resto de materiales, el punto de entrega será en fábrica, siendo el transporte por cuenta de Nasertic.

3.4 PLAZOS

Una vez se haya procedido a la firma del Contrato de Suministro, NASERTIC notificará, a todos los efectos, a la empresa adjudicataria la petición en firme de suministro objeto de este pliego.

Una vez realizado el pedido por parte de NASERTIC, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para el envío a NASERTIC para su aprobación, de los planos constructivos de la caseta tipo a suministrar junto con los planos con la obra civil necesaria (losa de hormigón) a realizar por NASERTIC antes de la llegada de la caseta.

El suministro de cada caseta se realizará en su punto de entrega, siendo 5 semanas el plazo total para la ejecución y entrega.

Para las arquetas y postes, el plazo de entrega será de 5 semanas a partir de la realización del pedido por parte de Nasertic.

3.5 GARANTÍA

La empresa adjudicataria contraerá el compromiso formal, que deberá asumir de modo expreso, de garantizar todos y cada uno de los suministros a realizar, así como de los materiales que lo componen.

El período de garantía, a excepción de los vicios ocultos, será como mínimo de dos años contados a partir de la firma del acta de recepción.

La garantía incluirá la reposición de todos los materiales defectuosos o inadecuados. Esta garantía incluirá también el transporte de los mismos al lugar o lugares que NASERTIC indique y la mano de obra y gastos necesarios para efectuar la reposición. La sustitución del material defectuoso no deberá suponer en ningún caso costo alguno para la propiedad.

Así mismo la garantía cubrirá la indemnización de los perjuicios que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.

3.6 PRUEBAS DE CALIDAD

Tras la entrega de las casetas suministradas a NASERTIC, en el lugar designado a tal efecto, NASERTIC se reserva el derecho de realizar las pruebas de verificación que estime oportunas para certificar que cumplen con los requisitos exigidos y que no ha sufrido daños o merma en sus prestaciones durante las operaciones de manipulación y transporte de las casetas hasta el lugar de entrega.

Dichas pruebas podrán ser realizadas con anterioridad a la firma del Acta de Recepción Definitiva del suministro.

3.7 DOCUMENTACIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario deberá entregar junto con el suministro toda la información relativa a las casetas suministradas.

3.8 ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales objeto del presente expediente deberá realizarse siguiendo las siguientes fases:

- Recepción de pedido, envío y aprobación de planos.

- Fabricación de los materiales (incluidas pruebas y ensayos de calidad en fábrica.
- Almacenaje de los materiales hasta su entrega o envío.
- Transporte y entrega de las casetas a NASERTIC.

La empresa adjudicataria deberá comunicar a NASERTIC, la fecha en la que los materiales se encuentran preparadas para su entrega.

En el caso de las casetas, cuando NASERTIC así lo solicite se procederá al transporte las casetas al lugar o lugares definidos por NASERTIC como punto de entrega.

Una vez entregadas NASERTIC verificará que las casetas entregadas se ajustan a los requisitos solicitados y descritos en el presente pliego y antes de proceder a la recepción definitiva de las casetas suministradas, la cual quedará registrada mediante la firma de la correspondiente Acta de Recepción Definitiva.

3.9 SEGURIDAD Y SALUD

Para la realización de los trabajos y suministros objeto del presente pliego, el adjudicatario deberá cumplir todas las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo impuestas por las disposiciones vigentes.

Tanto durante el proceso de fabricación, como durante la fase de pruebas y ensayos, todo el personal que intervenga deberá estar convenientemente formado e informado en materia de seguridad y salud, con el fin de evitar su exposición a situaciones que supongan riesgos perjudiciales para su seguridad.

Además de lo anterior, y en el caso de que la entrega o manipulación de las casetas implique algún tipo de afección al dominio público viario, será obligatoria la señalización en la zona afectada con arreglo a la normativa vigente al respecto y se aceptarán las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico.